

CERTIFICADO SOBRE EL ACCIONARIADO

Doña Irene Canalejo Marcos, actuando en su calidad de Representante legal de la mercantil Alatec Ingenieros Consultores y Arquitectos S.A. con domicilio social sito en la Calle José Echegaray 14,(28232) Parque Empresarial de Las Rozas, Madrid, Reino de España.

DECLARA

Que el accionariado de la empresa a la que representa se reparte de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	%	ACCIONES	TOTAL
ALATEC	TOTAL	TOTAL	CAPITAL
Pedro Canalejo Marcos	23,80	33.012	231.084,00
MPYC S.L.	18,10	25.110	175.770,00
P.L.V.I. S.L.	4,00	5.549	38.843,00
TERACUA, S.A.	6,26	8.692	60.844,00
Claudio Escarpenter Ferran	16,23	22.520	157.640,00
Fernando Suarez	0,72	1.000	7.000,00
Fexal S.L.	1,10	1.529	10.703,00
Luis Miguel Canalejo Marcos	8,10	11.242	78.694,00
Irene Canalejo Marcos	4,50	6.242	43.694,00
Antonio Pinilla Flores	0,77	1.074	7.518,00
Marta Ros Salat	1,80	2.497	17.479,00
Enrique Uribarri Marban	1,25	1.739	12.173,00
Juana Rodríguez Rico	0,90	1.248	8.736,00
Fernando Herrero Moreno	1,82	2.531	17.717,00
José Manuel Herrero Moreno	1,82	2.531	17.717,00
Miguel Ángel Toledo Municio	1,35	1.873	13.111,00
Cristina Gallego García	1,50	2.081	14.567,00
Miguel Ángel Gómez Caldito	0,77	1.074	7.518,00
Hector Perotas Van Herckenrode	0,77	1.074	7.518,00
Autocartera	4,40	6.099	42.693,00
TOTAL	100	138.717,00	971.019,00

Resultando un número total de 20 accionistas.

El domicilio de todos los accionistas que componen la mercantil ALATEC INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS S.A es la calle José Echegaray 14,(28232) Parque Empresarial de Las Rozas, Madrid, Reino de España.

Y para que así conste, expide y firma la presente declaración en Madrid a 17 de noviembre de 2.011.

Fdo. Irene Canalejo Marcos
Avenida Echegaray, 14
Parque Empresarial de Las Rozas
28232 Las Rozas de Madrid
Alatec Ingenieros Consultores y Arquitectos S.A.

LEGITIMACION DE FIRMA.-

Yo, JOSE-RAMON REGO LODOS, Notario de Las Rozas de Madrid, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid.

DOY FE Y TESTIMONIO que considero legítima la firma de doña MARIA-IRENE CANALEJO MARCOS, con D.N.I. número 01065823-A, por ser conocida por mí, quedando anotado este testimonio en el Libro Indicador, con el asiento número 585, y fecha de hoy.

Las Rozas de Madrid, a dieciocho de noviembre de dos mil once.

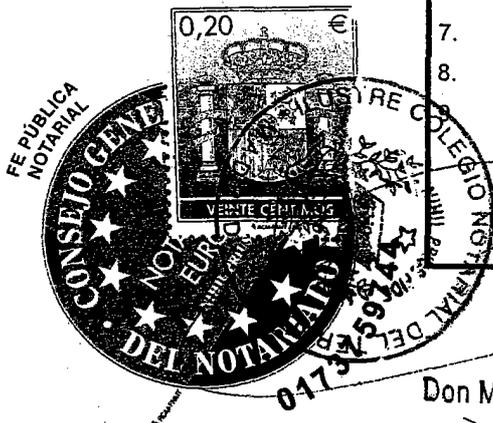


Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. José-Ramón Rego Lodos**
3. Actuando en calidad de **NOTARIO** :
4. Se halla sellado / timbrado con *el de su Notaría*

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El **18 . noviembre . 2011**
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 94363
9. Sello / timbre:
10. Firma



Don Manuel Gerardo Tarrío Berjano
- Firma delegada del Decano

TESTIMONIO

Yo, **JOSÉ-MARÍA SUÁREZ SÁNCHEZ-VENTURA**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, distrito de San Lorenzo de El Escorial, con residencia en Majadahonda. DOY FE, que el documento escaneado anteriormente, reproduce fielmente el original que obra en mis registros, por lo que lo CONSIDERO AUTENTICO. Y a petición de la parte interesada, expido el presente testimonio en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivo Notarial, de la serie AM.

Majadahonda, a trece de octubre de dos mil once



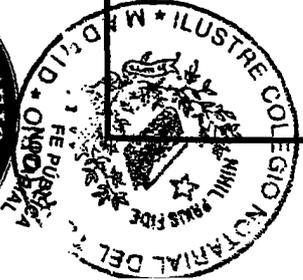
TESTIMONIO

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- 1. País: *España*
El presente documento público
- 2. Ha sido firmado por **D. José-María Suárez Sánchez-Ventura**
- 3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
- 4. Se halla sellado / timbrado con *el de su Notaría*

CERTIFICADO

- 5. En Madrid
- 6. El ~~24~~ **noviembre** . 2011
- 7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
- 8. Con el número **95818**
- 9. Sello / timbre:
- 10. Firma



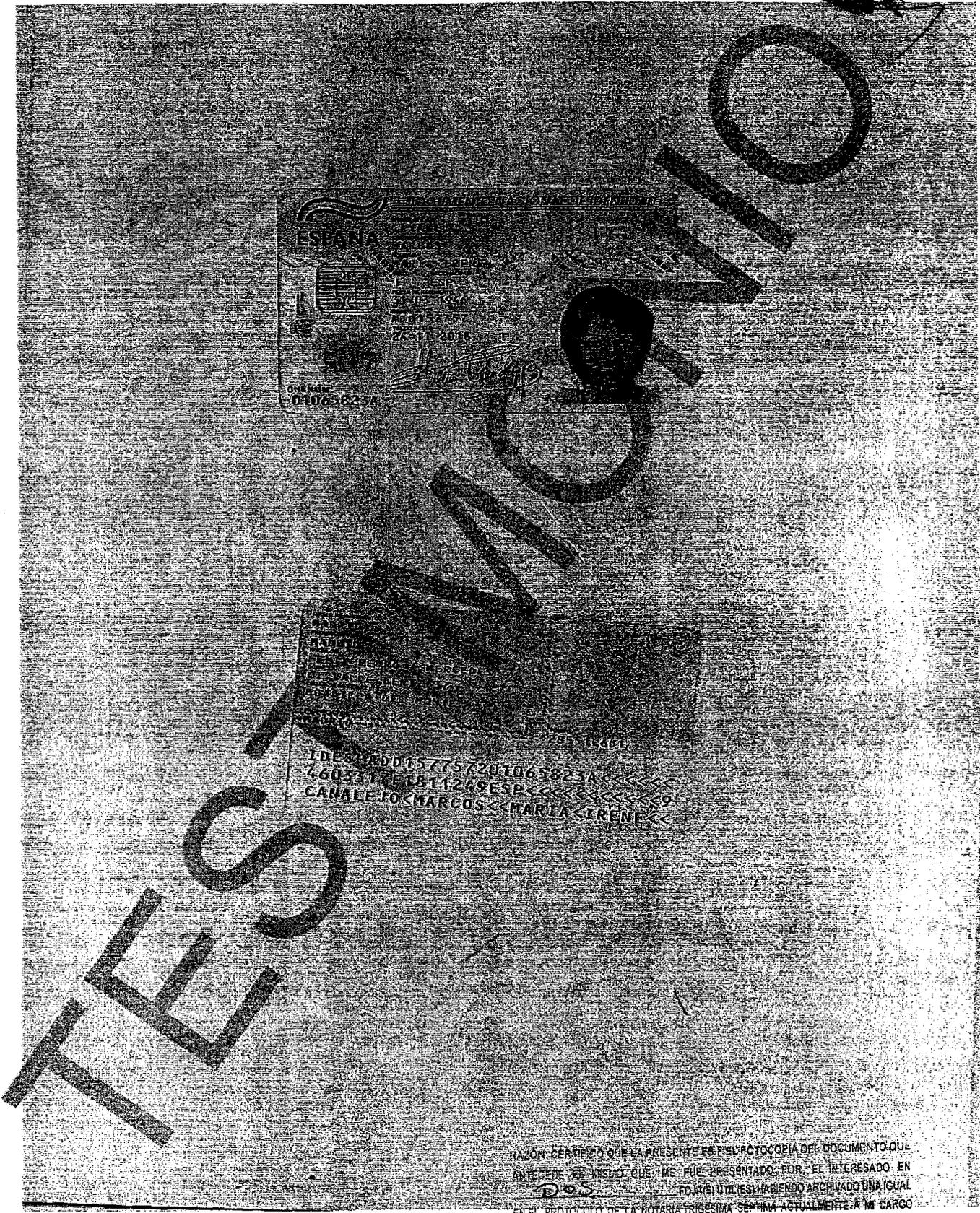
Doña **M^a** del Pilar López-Contreras Conde
Firma delegada del Decano

28
11076

01/2011



AM4578416



IDESPADD1577572010065823A
66033101811249ESP
CANALEJO MARGOS MARIA IRENE

TESTES

RAZÓN CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIDEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE AL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOLIO(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 14 DE Febrero DEL 2012.

Notaria 32 ma
LA NOTARIA
Abgda. Mercedes Davila de Ramir

07/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



AF6097221

10/2007



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8640721

07/2002



ANGEL BENITEZ-DONOSO CUESTA
Notario
C/...
28220118. Fax: 913080014

7381

NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
ESCRITURA DE PODER OBLIGADA POR
"ALATEC, INGENIEROS CONSULTORES
Y ARQUITECTOS, S.A."

En Madrid, a dos de diciembre de dos mil dos,-----

Ante mi, Ángel Benítez-DONOSO CUESTA, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio,-----

COMPARECE-----

Don Félix Pedro CANALESO MARCOS, mayor de edad, casa-
do, con domicilio profesional en Las Rozas (28230-Madrid), calle
José Echegaray número 14 y con D.N.I. número 1.065.825-M.-----

INTERVIENE en nombre y representación de la Compañía
mercantil "ALATEC, INGENIEROS CONSULTORES Y AR-
QUITECTOS, S.A.", domiciliada en Las Rozas (28230-Madrid),
calle José Echegaray número 14, con C.I.F. número A-28958684;
constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Nota-
rio de Madrid, don Luis Coronel de Palma, el día 18 de julio de 1984,
bajo el número 1.167 de su protocolo. Modificados, refundidos y
adaptados sus Estatutos a las prescripciones de la vigente Ley de So-
ciedades Anónimas en escritura autorizada por el Notario de Madrid,

TES



don Luis Sánchez Marco, el día 29 de junio de 1992, bajo el número 2.242 de su protocolo. Cambió su denominación por la de "Alatec Haskoning, S.A." en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Ángel Benítez-Donoso Cuesta, el día 5 de agosto de 1997, bajo el número 2.713 de su protocolo, que causó la inscripción 27.ª; y cambiada nuevamente su denominación social por la de "Alatec, Ingenieros, Consultores y Arquitectos, S.A." en otra escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Ángel Benítez-Donoso Cuesta, el día 19 de abril de 1999, bajo el número 1.462 de su protocolo, que causó la inscripción 43.ª en la hoja registral de la Sociedad; y cambiada nuevamente su denominación social por la actual en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Manuel González-Meneses García-Valdecasas, el día 29 de noviembre de 2000, bajo el número 2.638 de protocolo, que causó la inscripción 52.ª en la hoja registral de la Sociedad. Traslado su domicilio social al actual en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Ángel Benítez-Donoso Cuesta, el día 23 de julio de 2002, bajo el número 1.834 de su protocolo. Cambiada nuevamente su denominación social por la actual en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Ángel Benítez-Donoso Cuesta, el día 19 de noviembre de 2002, bajo el número 2.705 de su protocolo. Inscrita en el citado Registro al tomo 4.162, folio 175, hoja número M-69.309.

El Sr. Canalejo es Presidente Ejecutivo de la Sociedad y se encuentra facultado para este acto en su condición de Consejero



AF6097220

07/2010



8.640722

10/2007



7382

07/2002



Delegado de la Sociedad, cargo que asumió en el año 2000, fue reelegido
 Consejero por plazo de cinco años por acuerdo de la Junta General
 celebrada el día 23 de octubre de 2000 y le fueron delegadas
 todas las facultades del Consejo de Administración del mismo en su reunión
 celebrada el día 23 de octubre de 2000, acuerdos que fueron
 elevados a público en escritura otorgada por el Notario de Madrid,
 don Manuel Sánchez-Meneses García-Valdecasas, el día 29 de
 noviembre de 2000, bajo el número 2.638 de su protocolo, que causó
 la inscripción 52ª en la hoja registral de la Sociedad, de la que el señor
 compareciente exhibe copia autorizada e inscrita, aseverándome la
 vigencia de su contenido así como la subsistencia de la personalidad de
 dicha compañía.

En atención a su cargo, justificado en la forma indicada, yo, el
 Notario, don Manuel Sánchez-Meneses García-Valdecasas, señor compareciente con facultades representativas
 suficientes para otorgar la presente escritura de apoderamiento.

Identifico al compareciente mediante su reseñado D.N.I., que me
 exhibe, y le juzgo con capacidad legal suficiente, para otorgar la
 presente escritura de PODER, que ha sido redactada con arreglo a
 minuta facilitada al efecto por la Sociedad poderdante, y, a tal efecto,

DISPONE

TESOLARIO



Que en la representación que ostenta confiere poder bastante como en Derecho sea necesario a favor de **CANALEJO MARCOS**, mayor de edad, de nacionalidad española, Licenciada en Derecho, casada, vecina de Boadilla del Monte (Madrid), con domicilio en la calle Valle de Léniz número 37 y con D.N.I. número 1.065.823-A para que en nombre y representación de la Sociedad poderdante, pueda ejercitar las siguientes facultades:

1. Administrar los negocios y establecimientos mercantiles de la Sociedad, comprar y vender mercaderías, firmar factura, pólizas, conocimientos, guías, solicitudes y declaraciones juradas; contratar fletamentos, efectuar pagos y cobrar sumas adeudadas por cualquier título o concepto; retirar de las Oficinas de Comunicaciones, cartas, certificados, despachos, paquetes, gajos postales o telegráficos y valores declarados y de las Compañías ferroviarias, navieras y de transporte general, Aduanas y agencias, los géneros y efectos remitidos; formular protestas y reclamaciones y hacer dejes de cuentas y abandono de mercancías; abrir, contestar y firmar la correspondencia; levantar protestas de letras; hacer y contestar actas, requerimientos y notificaciones tanto notariales como judiciales; contratar seguros contra riesgos de transportes, incendios y accidentes de tráfico, firmando pólizas, documentos correspondientes y cobrando, en su caso, las indemnizaciones, solicitar cupos de materias primas o de carácter comercial.

2. Formular y aceptar proyectos, presupuestos, estudios y pliegos

AF6097219

07/2010



10/2007

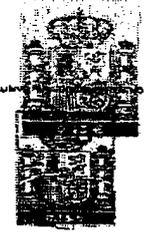


8L9640723

07/2002



8L9640723



RESUMEN

de condiciones. Obtener cualesquiera privilegios y renunciarlos total o parcialmente. Solicitar permisos y concesiones administrativas de todas clases.

3. Reclamar, percibir y cobrar las cantidades en metálico, efectos, valores y otras que deban ser entregados a la Sociedad, sean quienes fueran las personas, personas o entidades obligadas al pago, incluso el Estado, las provincias, los Municipios, Organismos Militares, Comandancias, Organismos Autónomos y Dirección General del Tesoro, la índole, cuantía, denominación y procedencia de las obligaciones; liquidar cuentas, fijar y finiquitar saldos y formalizar los descargos.

4. Autorizar y promover cualesquiera expedientes gubernativos, toda clase de acciones, demandas, pretensiones y procedimientos judiciales civiles, criminales y contencioso-administrativos; representar a la Sociedad ante toda clase de personas y entidades públicas y privadas, ante la Administración Pública, Autoridades de los ordenes y categorías, incluso el Tribunal Supremo y cualesquiera otros Tribunales ordinarios y especiales, en todas las instancias, bien como demandante, bien como demandada, ya sea coadyuvante de la Administración o en otros conceptos y desistir y apartarse de las



acciones, reclamaciones, pleitos y recursos en cualquier estado del procedimiento; absolver posiciones y prestar confesión judicial, pudiendo para todo ello conferir poderes a favor de toda clase de personas, Abogados y Procuradores de su libre elección.

5. Tratar, transigir y celebrar convenios y compromisos acerca de cualesquiera asuntos, derechos, acciones, deudas, cuestiones y diferencias que interesen a la Sociedad, sometiéndolos o no a la decisión de árbitros.

6. Concurrir, constituyendo Unión Temporal de Empresas conforme a la legalidad vigente, en toda clase de concursos, subastas, procedimientos negociados, gestiones directas, conciertos directos, urgentes o no y licitaciones en general, sean públicas o privadas, cualquiera que sea el objeto, naturaleza y cuantía del contrato y con respecto a tales subastas, concursos y demás formas de licitación, formular, presentar, suscribir y retirar toda clase de proposiciones y ofertas acompañando la documentación complementaria y suscribiendo los pliegos de condiciones generales o especiales correspondientes.

7. Llevar su representación en las quitas y esperas, suspensiones de pago, concursos y quiebras de sus deudores, asistir a las Juntas y en ellas hacer propuestas, modificar las presentadas por los deudores y las hechas por los acreedores; formular observaciones y reclamaciones y emitir su parecer y su voto, nombrar síndicos y administradores, llevar todos los trámites hasta el término del procedimiento y efectuar, sin limitación, cuantos actos pudiera realizar la Compañía.

07/2010

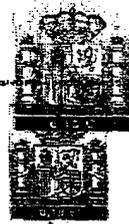


AF6097218

10/2007



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



8L 40724

07/2002



384

TRIPLE

8. Concurrir y tomar parte en las subastas, concursos, procedimientos negociados, gestiones directas, conciertos directos, urgentes o no y cualquier clase de licitaciones anunciadas por el Estado; Provincia, Municipio, Organismos Autónomos, Comunidades Autónomas, Organismos Militares, Corporaciones y particulares, presentar proposiciones, mejorarlas o variarlas promoviendo las reclamaciones que estime oportunas, así como celebrar contratos de servicios, obras, arrendamientos, etc.; establecer sus precios, plazos y demás condiciones; cumplir y hacer ejecutar esos contratos; constituir, aceptar, modificar y cancelar fianzas de todas clases. -----

9. Seguir, aceptar, modificar y cancelar en el Banco de España o en cualquier otro Banco, Establecimiento de Crédito o Caja de Ahorro, cuentas corrientes, ordinarias o de crédito, con garantía personal, de valores, de carácter comerciales o de cualquier otra naturaleza, firmando al efecto talones, cheques, órdenes y demás documentos de tales cuentas; hacer transferencias de fondos, rentas, créditos o valores y todo cualquier procedimiento de giro o movimiento de dinero; aprobar saldos o impugnarlos. -----

10. Librar, endosar, intervenir, aceptar, cobrar, avalar, descontar, protestar y negociar letras de cambio, pagarés y otros documentos de



giro y comercio. _____

11. Constituir fianzas y depósitos en metálico o valores en cualquiera centros y dependencias del Estado, Provincia, Municipio, Organismos Autónomos y Comunidades Autónomas, Caja General de Depósitos, Organismos Militares y empresas particulares, con carácter provisional o definitivo, en seguridad o garantía de cualquier contrato, servicio, obra, suministro u obligación de la Sociedad. Retirar dichas fianzas y depósitos y sus intereses. _____

12. Consentir, autorizar y realizar compras, ventas, permutas, cesiones, arriendos, subarriendos, leasing, opciones de compra y otras cualesquiera adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles e inmuebles, concesiones, créditos y derechos incluso mobiliarios; establecer, ejecutar y renunciar derechos de tanteo y retracto, y acciones y condiciones suspensivas, resolutorias y rescisorias; admitir y aceptar bienes en todas clases de pagos de deudas. Constituir, participar, modificar y extinguir toda clase de sociedades o empresas relacionadas con el giro y tráfico de la misma, aportando metálico y todo tipo de bienes y derechos; renunciar y aceptar cargos. _____

13. Practicar y consentir segregaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva, servidumbres, descripción de predios, aclaraciones, rectificaciones de linderos y superficies, agrupaciones, agregaciones, divisiones materiales y horizontales, y realizar los demás actos incidentales o complementarios de lo expuesto. _____

14. Solicitar, aceptar, constituir, calificar, posponer, subrogar, di-



AF6097217

07/2010



813640725

10/2007



7385

07/2002



vidir, reducir y cancelar total o parcialmente hipotecas, préstamos, créditos incluso documentarios, condiciones resolutorias, usufructos, censos, anticresis, servidumbres, fianzas, embargos, anotaciones preventivas, opciones y otros gravámenes, obligaciones reales o de otra naturaleza, así como registrar toda clase de acciones y privilegios. -

15. Solicitar y contratar empréstitos o créditos incluso documentarios, de cualesquiera Bancos o Entidades de crédito, con las garantías reales o personales, y demás condiciones y pactos que libremente se establezcan.

16. Realizar toda clase de actos y diligencias y gestiones cerca de autoridades, especialmente personales naturales y jurídicas, en cuanto se refiera a relaciones con el objeto de la Compañía; solicitar autorizaciones y permisos de cualesquiera autoridades; formular reclamos, reclamaciones y protestas; ejercitar las acciones o derechos que legalmente procedan ante las Autoridades Judiciales, gubernativas, municipales y las demás competentes; firmar los documentos, notificaciones y diligencias que se requieran y ejecutar cuanto en Derecho proceda.

17. Representarla ante Aduanas, retirando mercancías, efectuar reclamaciones y protestas, hacer declaraciones de valor y realizar los

RESERVA



07

demás actos incidentales o complementarios de estas facultades.

18. Realizar las declaraciones que sean necesarias sobre la situación de la Sociedad representada, tanto en documento público como privado, especialmente otorgar las Actas Notariales llamadas "de manifestaciones" o de "hacer constar".

19. Poder para pleitos.

20. Otorgar poderes con las facultades que detalle; revocar sustituciones y poderes de todas clases.

21. Y otorgar y firmar al efecto, cuantos documentos públicos y privados fueren menester, incluso escrituras de subsanación, adición y aclaratorias de todas clases.

OTORGAMIENTO

Así lo dice y otorga a mi presencia el compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales procedentes.

Permiso de lectura de esta escritura al otorgante, el cual renuncia a la mía, y, enterado por su lectura y por mis explicaciones, según dice, del contenido de la misma, presta su consentimiento, la ratifica y firma conmigo, el Notario.

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante.

AUTORIZACIÓN

Y yo, el Notario autorzante, cuyo nombre y residencia figuran al principio del presente documento, del contenido de este instrumento



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



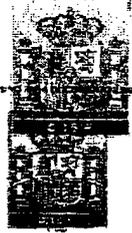
AF6097216

07/2010



10/2007

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



82640726

07/2002



07/2002

386

TESOLONIMO

público notarial, el cual ha quedado redactado en el lugar y en la fecha que se han hecho constar al principio del mismo en seis folios de papel timbrado de la serie 4P, el presente y los cinco anteriores en orden inverso, DOY FE.

Está la firma del Notario. Signado, firmado y rubricado:

ANGEL BENITEZ-DONOSO. Está el sello de la Notaria. -- ES COPIA LITERAL de la correspondiente matriz, donde queda anotada, que a instancia de LA SOCIEDAD OTORGANTE, la expido en SEIS folios de papel exclusivo para documentos notariales, con los números; el presente y los CINCO anteriores en orden correlativo; a los que acompaño otro folio en blanco, para la consignación de inscripciones y notas. En MADRID, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS; DOY FE.



APLICACION ARANCEL
Ley 8/1989 R.D. 1426/1989
DOCUMENTO SIN CUANTIA
Derechos: 67,33 €
Núms. 1, 4, 6 y 7 Arancel

07/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

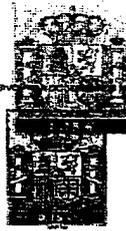


AF6097215

10/2007



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



82640727

07/2002



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



387

Folio agregado a la escritura Número 02824/2002 de don Angel Benitez-Donoso Cuesta para consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

TESTIMONIO



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía



ESCRITURA: 2824
FECHA: 2 - DICIEMBRE - 2002
NOTARIO DE MADRID, D. ANGEL BENITEZ-DONOSO CUESTA

Es bastante para que DONA IRENE CANALEJO MARCOS ,
solidariamente en nombre y representación de "ALATEC, INGENIEROS
CONSULTORES Y ARQUITECTOS, S.A.", participe en concursos y subastas,
constituya y retire fianzas, celebre contratos de obras, servicios y suministros y
cobre cantidades debidas, Todo ello ante la Administración de la Junta de
Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2004

EL PRESIDENTE DEL GABINETE JURÍDICO



José J. Jadraque Sánchez

TESTIMONIO



AF6097214

07/2010



86640728

10/2007

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Gabinete Juridico de la Junta

Sr. D. *Irene Cavalejo Moros*
EMPRESA *ALATEC Ingeniería de Software y Servicios*

Sevilla, a 9 de SEPTIEMBRE de 2007

JUNTA DE ANDALUCIA	
Consejería de la Presidencia	
- 9 SET. 2007	
GABINETE JURIDICO	
9401	
SEVILLA	

Estimado Sr.:

Por el presente se le comunica que, bajo el número 378/07 con esta fecha se ha emitido el correspondiente dictamen solicitado por Vd., bastanteo cuyo texto integro se incorpora a la documentación presentada que así mismo se acompaña.

Lo que se le comunica haciéndole saber que contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, que será resuelta por el Ilmo. Sr. Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.



SECRETARIO DE ASUNTOS CONSULTIVOS

Manuel Navarro Alenza

TES

RE
Nombre y Apellido.....
D.N.I.....
Fecha.....



TESTIMONIO

YO, Ángel BENÍTEZ-DONOSO CUESTA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, CON RESIDENCIA EN LA CAPITAL, DOY FE:

De que lo anteriormente transcrito concuerda con su original que tengo a la vista.

Y a instancia de "ALATEC. INGENIEROS, CONSULTORES Y ARQUITECTOS, S.A.", libro el presente TESTIMONIO en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 8L y números, el presente y los siete anteriores en orden correlativo.

En Madrid, a cuatro de febrero de dos mil ocho. DOY FE.

Ángel Benítez-Donoso Cuesta



07/2010



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



AF6097213

TESTIMONIO.-

Yo, **JOSE-RAMÓN REGO LODOS**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, distrito de San Lorenzo de El Escorial, con residencia en Las Rozas de Madrid.

DOY FE, que el documento escaneado anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y devuelvo. Para que conste expido el presente testimonio, extendido en nueve folios de papel timbrado de uso exclusivo Notarial, de la serie AF números el presente y los ocho siguientes al mismo en orden numérico, todos ellos sellados y rubricados.

Las Rozas de Madrid, a veinticuatro de noviembre de dos mil diez.

TESTIMONIO



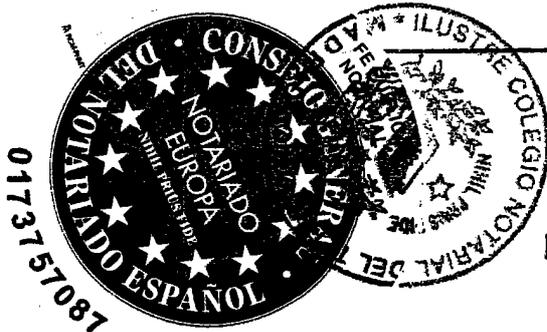
SELLADO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A131277330

TEL



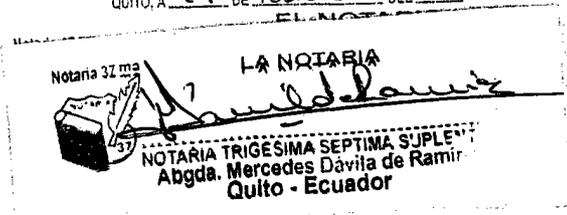
Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. José Ramón Rego Lodes
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid 6. El 24 NOV. 2011
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 95824
9. Sello/timbre:
10. Firma:



Doña M^a del Pilar López-Contreras Conde
Firma delegada del Decano

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN NUEVE FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 14 DE Febrero DEL 2012



01/2011



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AJ2906593

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID

CERTIFICO Que a peticion expresa por don Alejandro Isabel... con numero de N.I.F. 30281527, solicitando certificacion referida a la Sociedad ALATEC INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS SA... de inscripcion y vigencia. CIF en el Registro Mercantil he examinado los Libros del Archivo de mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripcion 1ª de la hoja numero 63509-2, folio 141 del tomo 180, libro 357, de la seccion 3ª, extinta el 1 de septiembre de 1984 en virtud de copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Luis Coronel de Palma el dia 18 de julio de 1984, con el numero 1167 de su Protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad denominada actualmente "ALATEC INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS SA" antes "ALATEC SA" la cual fue constituida mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Que examinado el Archivo Informatico de este Registro resulta que el CIF de la Sociedad denominada "ALATEC INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS SA" es A-28958634.

TERCERO: Que en la copia hoja no figura inscrita la Disolucion ni la Liquidacion de la Sociedad de la que se certifica, por lo que continua VIGENTE segun el Registro, siendo la misma sujeta a la vigente legislacion espanola con nuevo numero de hoja 63509-2.

Y para que conste no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripcion que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente en la forma en Madrid a veinticinco de junio de dos mil once.

EL REGISTRADOR

[Signature and circular notary seal]

TESTIMONIO

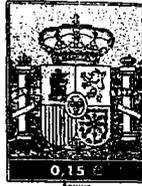
Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento numero 29592/2011

Honos. s/m.

01/2011



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



AJ2906592

TESTIMONIO.-

Yo, **JOSE-MARIA SUAREZ SANCHEZ-VENTURA**, como sustituto de mi compañero de Las Rozas de Madrid, don **JOSÉ-RAMÓN REGO LLODOS**, por ausencia reglamentaria y designación expresa de éste.

DOY FE, que el documento escaneado anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y devuelvo, Y para que conste expido el presente testimonio en dos folios de papel timbrado de uso exclusivo Notarial, de la serie AJ, números el presente y el siguiente al mismo en orden numérico, todos ellos sellados y rubricados.-

Las Rozas de Madrid, a veintiocho de junio de dos mil once.

TESTIMONIO



FE PÚBLICA NOTARIAL



0164058201

NIHIL PRIUS FIDE
A071353353

T



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*

El presente documento público

2. Ha sido firmado por D. José María Suárez Sánchez - Ventura

3. Actuando en calidad de *NOTARIO*

4. Se halla sellado/timbrado con *el de su Notaría*
CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El 24 NOV. 2011

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8. Con el número 95823

9. Sello/timbre:

10. Firma:



Dña M^a del Pilar López-Contreras Conde
Firma delegada del Decano

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 003 FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 14 DE Febrero DEL 2012

Notaria 32 000



LA NOTARIA

Abgda. Mercedes Dávila de Ramir
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA SUPLE^{NT}
Abgda. Mercedes Dávila de Ramir
Quito - Ecuador



A09594103

05/2011

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que en la petición expresa de DON ALEJANDRO ISABEL SOMOLINOS, con N.I.F. número 5428152-Z, solicitando certificación referente a la Sociedad "TERACUA SOCIEDAD LIMITADA", comprensiva de socios fundadores y actuales; he examinado los Libros del Archivo de mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número 5.176, folio 74 y siguientes, del tomo 2.497 libro 279 de la Sección 3ª, extendida el 3 de Enero de 1.970, en virtud de primera copia de la escritura otorgada en Barcelona, el 16 de Mayo de 1.964 ante el Notario Don Enrique Comajuncosa Laboria, con el número 661 de su protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad denominada "TERACUA SOCIEDAD LIMITADA", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

En la misma inscripción figura, entre otros particulares:

Que el capital social se fija en SETENTA MIL pesetas, totalmente suscrito y desembolsado de la siguiente forma:

.-DON JOSE MARIA BOSCH AYMERICH, suscribe 35 participaciones sociales, de valor en total 35.000 pesetas.

.-DON JAMES G GERAGHTY, suscribe 35 participaciones sociales, de valor en total 35.000 pesetas.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja, figuran inscripciones posteriores que modifican los particulares solicitados en cuanto al Capital social, de los que no se solicita certificación, no figurando inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, continuando **VIGENTE** según el Registro.

ES DE ADVERTIR a los efectos procedentes:



A095941



05/2011

a.- Que conforme al Artículo 178 de la Disposición Transitoria 5ª de R.R.M., la hoja abierta a la Sociedad de que se certifica, aparece CERRADA PROVISIONALMENTE, por no haberse depositado los correspondientes estados contables.

b.- Que la hoja de la sociedad de que se certifica aparece CERRADA con los efectos de la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 2/1995 de 23 de Marzo, por no haberse Adaptado a los preceptos de la misma.

c.- Que no se puede certificar acerca de la titularidad de las participaciones, puesto que la transmisión de las mismas se opera legalmente sin que precise operación registral alguna.

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, que va extendida en 2 hojas de papel timbrado de este Registro, números: 6093610 y 6093611, y la firmo en Madrid, a veinticuatro de Noviembre de dos mil once.

El Registrador,



Presentada en el Libro Diario de certificaciones y notas con el asiento número 62.420/2011. Honos. s/m.

A09594101

05/2011



TESTIMONIO.-

Yo, **JOSE-RAMON REGO LODOS**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, distrito de San Lorenzo de El Escorial, con residencia en Las Rozas de Madrid.

DOY FE, que el documento fotocopiado anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y devuelvo. Y para que conste expido el presente testimonio en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo Notarial, de la serie AO, números el presente y los dos siguientes al mismo en orden numérico, todos ellos sellados y rubricados.-

Las Rozas de Madrid, a uno de diciembre de dos mil once.-



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: **España**
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. José-Ramón Rego Lodos**
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
4. Se halla sellado / timbrado con *el de su Notaría*

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El **02 . diciembre . 2011**
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
8. Con el número **98377**
9. Sello / timbre: 10. Firma

José Manuel García Collantes



Don José Manuel García Collantes
Miembro de la Junta Directiva



RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE
ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
TRES FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 14 DE Febrero DEL 2012

Notaria 32 ms



LA NOTARIA

Mercedes Dávila de Ramiro
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramiro
Quito - Ecuador



A09594100

05/2011

EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID

CERTIFICO: Que a petición expresa de "ALEJANDRO ISABEL SOMOLINOS", solicitando certificación referente a la Sociedad "FEXAL ASESORIA SL", comprensiva de los socios fundadores y actuales; he examinado los Libros del Archivo de mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja M-220.886, del tomo 13.576, sección 8ª, folio 83 y siguientes, extendida el día 3 de Noviembre de 1998, en virtud de primera copia de escritura otorgada por el Notario de Majadahonda Don José Luís Parga Bugallo el día 24 de Septiembre de 1998 con el número 1284 de su protocolo; consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad de responsabilidad limitada denominada "FEXAL ASESORIA SL", la cual fue constituida mediante dicha escritura. En la misma inscripción figura, entre otros, el siguiente particular:

a.- Que el capital social es de QUINIENTAS MIL PESETAS, representado por QUINIENTAS PARTICIPACIONES de MIL PESETAS de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 500, ambos inclusive, totalmente suscrito y desembolsado por los socios fundadores en la siguiente forma:

DON FERNANDO EUGENIO SUAREZ MORAN suscribe 135 participaciones, números 1 al 135, ambas inclusive, por su valor nominal de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESETAS

DOÑA MARIA PALOMA GOMEZ MORATO suscribe 125 participaciones, números 136 al 260, ambas inclusive, por su valor nominal de CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS

DON FERNANDO SUAREZ GOMEZ suscribe 120 participaciones, números 261 al 380, ambas inclusive, por su valor nominal de CIENTO VEINTE MIL PESETAS, y

DON ALEJANDRO SUAREZ GOMEZ suscribe 120 participaciones, números 381 al 500, ambas inclusive, por su valor nominal de CIENTO VEINTE MIL PESETAS.

Siendo de advertir, a los efectos procedentes, que al margen de la precedente inscripción, figura la siguiente nota que literalmente copiada dice así: "Desde el 1 de Enero de 2.002, ha quedado automáticamente redenominado el capital social de la presente Sociedad en 3005,06 Euros de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del R.D. 1322/01 de 30 de Noviembre".



A09594



05/2011

ES DE ADVERTIR a los efectos procedentes que no se puede certificar acerca de la titularidad actual de las participaciones, puesto que la transmisión de las mismas se realiza legalmente sin que precise operación registral alguna.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja, no figuran inscripciones posteriores que modifiquen el capital social, no figurando inscrita la Disolución ni la Liquidación de la sociedad de la que se certifica, continuando VIGENTE según el Registro.

Y para que conste y no existiendo en el libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, que va extendida en dos hojas de papel timbrado de este Registro, números 6097475, y 6097476, y la firmo en Madrid a veintiséis de noviembre de dos mil once.

EL REGISTRADOR

[Firma manuscrita]



Presentada en el Libro Diario de Certificaciones con el asiento número 63.182/2011

Hons. s/m



A09594098

05/2011

TESTIMONIO.-

Yo, **JOSE-RAMON REGO LODOS**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, distrito de San Lorenzo de El Escorial, con residencia en Las Rozas de Madrid.

DOY FE, que el documento fotocopiado anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y devuelvo. Y para que conste expido el presente testimonio en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo Notarial, de la serie AO, números el presente y los dos siguientes al mismo en orden numérico, todos ellos sellados y rubricados.-

Las Rozas de Madrid, a uno de diciembre de dos mil once.-



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. José-Ramón Rego Lodos**
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado / timbrado con *el de su Notaría*

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El **02 . diciembre . 2011**
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
Con el número 98376
8. Lugar / timbre:
10. Firma



Don José Manuel García Collantes
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TRES FOJAS ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 14 DE Febrero DEL 2012

Notaria 32 III
LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA SUPLENT
Abgda. Mercedes Davila de Ramirez
Quito - Ecuador





A09594097

05/2011

EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de PLVI SL, con número de CIF B-81051922, solicitando certificación de los socios fundadores y actuales de la sociedad "PLVI SL"; he examinado los libros del Archivo de este Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-142.594, folio 14 y siguientes del tomo 8.863 de la sección 8ª, extendida el día 12 de enero de 1.995, en virtud de primera copia de la escritura autorizada por el Notario de Majadahonda Don José María Suárez Sánchez Ventura, el día 20 de diciembre de 1.994, con el número 5.273 de su protocolo, consta inscrita en este Registro la sociedad denominada actualmente "PLVI SL", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

En la misma inscripción figura -entre otros particulares- que los SOCIOS FUNDADORES son: DON FELIX PEDRO CANALEJO MARCOS, DOÑA DOLORES RODRIGUEZ RICO, DON FELIX PEDRO CANALEJO RODRIGUEZ y DON VICTOR CANALEJO RODRIGUEZ.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja, no figura inscrita la Disolución ni la Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, por lo que continua VIGENTE según el Registro.

ES DE ADVERTIR a los efectos procedentes que no se puede certificar acerca de la titularidad actual de las participaciones, puesto que la transmisión de las mismas se realiza legalmente sin que precise operación registral alguna.

Y para que conste, y no existiendo en el libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la sociedad de la que se certifica, expido la presente, y la firmo en Madrid, a veinticuatro de noviembre de dos mil once.

EL REGISTRADOR



Presentada en el Libro Diario de certificaciones y notas con el asiento número 62443/2011.

Honos. s/m.



A09594198



05/2011

TESTIMONIO.-

Yo, **JOSE-RAMON REGO LODOS**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, distrito de San Lorenzo de El Escorial, con residencia en Las Rozas de Madrid.

DOY FE, que el documento fotocopiado anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y devuelvo. Y para que conste expido el presente testimonio en dos folios de papel timbrado de uso exclusivo Notarial, de la serie AO, números el presente y el siguiente al mismo en orden numérico, todos ellos sellados y rubricados.-

Las Rozas de Madrid, a uno de diciembre de dos mil once.-



[Handwritten signature]

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **D. José-Ramón Rego Lodos**
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
4. Se halla sellado / timbrado con *el de su Notaría*

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El **02 . diciembre . 2011**
- Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
8. Con el número 98375
- Sello / timbre: 10. Firma *José Manuel García Collantes*



Don José Manuel García Collantes
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



A09594095

05/2011

EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de D. ALEJANDRO ISABEL SOMOLINOS solicitando certificación referente a la Sociedad "MPYC 2002 S.L.", comprensiva de los socios fundadores y actuales, he examinado los Libros del Archivo de mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-317805, folio 8 y siguientes, del tomo 18328, extendida el 27 de Diciembre de 2002 en virtud de primera copia de la escritura otorgada en Madrid el 2 de Diciembre de 2002 ante su Notario Don Ángel Benítez Donoso Cuesta, con el número 2822 de su Protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad denominada "MPYC 2002 S.L.", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

En la misma inscripción figura, entre otros particulares, que los SOCIOS FUNDADORES son DON FÉLIX PEDRO CANALEJO MARCOS, y DON JESÚS ÁNGEL RUIZ-AYUCAR DE MERLO.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja, no figura inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, por lo que continua vigente según el Registro.

ES DE ADVERTIR a los efectos procedentes que no se puede certificar acerca de la titularidad actual de las acciones, puesto que la transmisión de las mismas se realiza legalmente sin que precise operación registral alguna.

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica expido la presente, y la firmo en Madrid, a veinticuatro de febrero de dos mil once.

El Registrador,



Presentada en el Libro Diario de certificaciones y notas con el asiento número 62531/2011.

Honos. s/m.



A09594094



02583

05/2011

TESTIMONIO.-

Yo, **JOSE-RAMON REGO LODOS**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, distrito de San Lorenzo de El Escorial, con residencia en Las Rozas de Madrid.

DOY FE, que el documento fotocopiado anteriormente, concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y devuelvo. Y para que conste expido el presente testimonio en dos folios de papel timbrado de uso exclusivo Notarial, de la serie AO, números el presente y el siguiente al mismo en orden numérico, todos ellos sellados y rubricados.-

Las Rozas de Madrid, a uno de diciembre de dos mil once.-



FE PÚBLICA NOTARIAL

[Firma manuscrita]

Apostille (o legalización única)
 (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
 (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- País: *España*
El presente documento público
- Ha sido firmado por **D. José-Ramón Rego Lodos**
- Actuando en calidad de **NOTARIO**
- Se halla sellado / timbrado con *el de su Notaría*

CERTIFICADO

- En Madrid
- El **02 . diciembre . 2011**
- Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
- Con el número 98374
- Sello / timbre:
- Firma

[Firma manuscrita: J. M. García Collantes]



Don José Manuel García Collantes
 Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CUATRO FOJAS(ÚTIL(ES)) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 14 DE Febrero DEL 2012

Notaria 37 ma



LA NOTARIA

Abgda. Mercedes Dávila de Ramir
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramir
Quito - Ecuador

Doña Irene Canalejo Marcos, Directora de Servicios Jurídicos de de la sociedad ALATEC, INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS, S.A. , con domicilio en Las Rozas (Madrid), calle José Echegaray, 14, por la presente,



CERTIFICA

Que, de acuerdo con los datos de nuestra entidad, les indicamos los datos completos de nuestros accionistas:

- Don Pedro Canalejo Marcos, español, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), calle Playa de Benicásim, 39, y N.I.F. 1.065.825 M.
Dirección de correo electrónico: pcanalejo@alatec.es.
Teléfono de contacto:913665959

- MPYC 2002, S.L., sociedad española, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), calle Playa de Benicásim, 39, y C.I.F. B 83499210.
Dirección de correo electrónico: pcanalejo@alatec.es
Teléfono de contacto:913665959

- Don Juan Claudio Escarpenter Ferrán, español, con domicilio en Alcobendas (Madrid), calle Azalea, 23 y N.I.F. 53.410.485 T.
Dirección de correo electrónico: cescarpenter@alatec.es
Teléfono de contacto:913665959

- Don Luis Miguel Canalejo Marcos, español, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida de Valdepastores, 7 y N.I.F. 1.072.566 F.
Dirección de correo electrónico: lcanalejo@alatec.es
Teléfono de contacto:913665959

- TERACUA, S.A., sociedad española, con domicilio en Madrid, calle Camino de Vinateros, 40 y C.I.F. B 28267540. Dirección de correo electrónico: cescarpenter@alatec.es
Teléfono de contacto:913554008

- Doña Irene Canalejo Marcos, española, con domicilio en Boadilla del Monte, (Madrid), calle Valle de Léniz, 37 y N.I.F. 1.065.823. Dirección de correo electrónico: icanalejo@alatec.es
Teléfono de contacto:913665959

- PLVI, S.A., sociedad española, con domicilio en Majadahonda (Madrid), calle Mirasierra, 5 y C.I.F. B 81051922. Dirección de correo electrónico: pcanalejo@alatec.es
Teléfono de contacto:913665959

- Don Fernando Herrero Moreno, español, con domicilio en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 52 y N.I.F. 50.809.702 B. Dirección de correo electrónico: fherrero@alatec.es
Teléfono de contacto:913665959

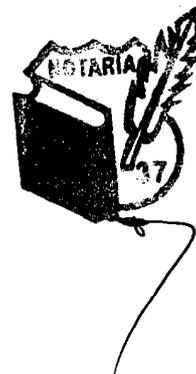
- Don José Manuel Herrero Moreno, español, con domicilio en Tres Cantos (Madrid), calle Sector Descubridores, 23 y N.I.F. 51.623.470 Q. Dirección de correo electrónico: jmherrero@alatec.es
Teléfono de contacto:913665959

- Doña Marta Ros Salat, española, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), calle Gaudí 10, bloque 6, 2º Praderas de Boadilla y N.I.F. 39711235 X. Dirección de correo electrónico: mros@alatec.es
Teléfono de contacto:913665959

- Doña Cristina Gallego García, española, con domicilio en Madrid, calle Modesto Lafuente, 65 y N.I.F. 5.218.075 L. Dirección de correo electrónico: cgallego@alatec.es
Teléfono de contacto:913665959

- Don Miguel Ángel Toledo Municio, español, con domicilio en Madrid, calle Tabatinga, 54 y N.I.F. 60.698.045 L. Dirección de correo electrónico: mtoledo@alatec.es

Teléfono de contacto:913665959



- Don Enrique Uribarri Marbán, español, con domicilio en en Villanueva de la Cañada (Madrid), Urbanización Villafranca del Castillo, calle Castillo de Játiva, 5 y N.I.F. 50.413.454 S. Dirección de correo electrónico: euribarri@alatec.es
Teléfono de contacto:913665959

- FEXAL ASESORÍA, S.L., sociedad española, con domicilio en Torrejón de la Calzada Madrid, calle Julio Romero, 8 y C.I.F. B 82121286. Dirección de correo electrónico: fsuarez@alatec.es
Teléfono de contacto: 918169092

- Doña Juana Rodríguez Rico, española, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), calle Monte Almenara 19 Urb. El Olivar de Mirabal y N.I.F. 50941656 Z. Dirección de correo electrónico: jrodriguez@alatec.es
Teléfono de contacto:913665959

- Don Fernando Suárez Morán, español, con domicilio en Torrejón de la Calzada (Madrid), calle Julio Romero, 8 y D.N.I. 50.525.582. Dirección de correo electrónico: fsuarez@alatec.es
Teléfono de contacto:913665959

- Don Miguel Angel Gomez Caldito-Viseas español, con domicilio en Las Rozas (Madrid), calle Playa de la Lanzada 8 (Urbanización Punta Galea) y D.N.I. 22698475M. Dirección de correo electrónico: macaldito@alatec.es.
Teléfono de contacto:913665959

- Don Hector Perotas Van , Herckenrode español, con domicilio en Madrid, calle Pedro Rico,17 y D.N.I. 0269173-G. Dirección de correo electrónico: hperotas@alatec.es
Teléfono de contacto:913665959

- Don Antonio Luis Pinilla Flores español, con domicilio en Las Rozas (Madrid), calle La fuente nº 8, 3-1 y D.N.I. 34779285L. Dirección de correo electrónico: apinilla@alatec.es
Teléfono de contacto: 913665959
- Alatec, Ingenieros Consultores y Arquitectos, S.A., sociedad española, con domicilio en Las Rozas de Madrid (Madrid) y C.I.F. A 28958684. Dirección de correo electrónico: info@alatec.es
Teléfono de contacto: 913665959

Todo lo cual se hace constar a los efectos oportunos, en Las Rozas (Madrid), a 8 de enero de 2012.

Doña Irene Canalejo Marcos
Directora Jurídica
ALATEC S.A.
Ingenieros Consultores y Arquitectos S.A.

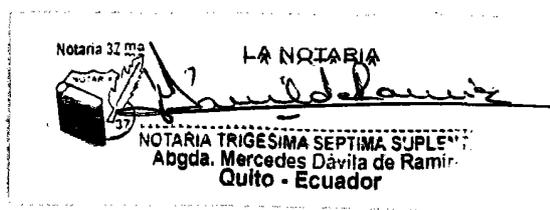
RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN CUNTAO FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 14 DE Febrero DEL 2012

Notaria 32723
LA NOTARIA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramírez
Quito - Ecuador

DA -



...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, DE ACUERDO A OFICIO NUMERO 210/DP/DPP, DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL DOCTOR IVAN ESCANDON MONTENEGRO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALATEC, INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA EJERCICIO ECONOMICO DOS MIL ONCE, Y, MÁS DOCUMENTOS, TODO LO CUAL CONSTA EN CINCUENTA Y UN FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE LA NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALATEC, INGENIEROS CONSULTORES Y ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA EJERCICIO ECONOMICO DOS MIL ONCE, Y, MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CATORCE (14) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

